



**GOBIERNO DE BOLIVIA**

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

**PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**

**"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SERVICIO PREFECTURAL DE CAMINOS, SUB  
PREFECTURAS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA"**

**PROYECTO BOL/53259**

El proyecto apoyará a la Prefectura del Departamento de Tarija a mejorar las condiciones viales en las provincias del Departamento, facilitando así la comercialización de la producción agropecuaria, la integración económica y la accesibilidad de y hacia todo el territorio departamental internamente, con el país y el exterior. A este efecto, el Servicio Departamental de Caminos del Departamento de Tarija así como las Sub Prefecturas y Corregimientos serán fortalecido con una renovación parcial de sus equipos y maquinaria pesada.

El PNUD apoyará a este proyecto brindando asistencia técnica y facilitando la adquisición de maquinaria necesaria para la ejecución del proyecto. Los recursos para este proyecto provienen de fondos de la Prefectura del Departamento de Tarija.

**Septiembre 2006**

**PÁGINA DE FIRMAS**

País: BOLIVIA

**RESULTADO DEL MANUD:**

Capacidades del Gobierno y Sociedad Civil para la formulación y monitoreo de políticas públicas fortalecidas

**RESULTADO ESPERADO  
MER/PNUD**

Incrementar la participación y capacidad de autoridades departamentales, municipales y comunidades en la planificación y gestión de actividades de desarrollo incluyendo la provisión de servicios públicos

**INDICADOR DEL RESULTADO  
MER/PNUD:**

**PRODUCTOS ESPERADOS  
MER/PNUD:**

Servicios públicos mejorados mediante la provisión eficiente y transparente de productos y servicios

Socio implementador: **Prefectura del Departamento de Tarija**

Otros socios:

Período del proyecto: Septiembre 2006 - Abril 2009  
Nombre del proyecto: Fortalecimiento Institucional del Servicio Prefectural de Caminos del Departamento de Tarija  
Identificación proyecto: BOL/53259  
Duración del proyecto: 30 meses  
Acuerdo de gestión: NEX

Presupuesto USD: 25,800,000.00  
Honorario por servicios de gestión general

Presupuesto total: USD 25,800,000  
Recursos asignados:

- Gobierno USD 25,800,000
- Regulares
- Otros:
- Aportes en especie

Presupuesto no financiado:

Aprobado por (V.P.U.): **FERNANDO JIMÉNEZ ZEBALLOS**

Aprobado por (Prefectura del Departamento de Tarija): **Dr. Mario Cassio Cortes**  
PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO - Tarija - Bolivia

Aprobado por (PNUD): **ANTONIO MOLPECERES**  
REPRESENTANTE RESIDENTE DEL PNUD

## Sección I

### Antecedentes

En la gestión 2005 se logró realizar el ajuste del Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social del departamento de Tarija, con una amplia base de legitimidad en función del proceso de participación y concertación que abarcó todo el territorio del departamento, de esta manera se estableció la visión del futuro del departamento:

**“Departamento con alto desarrollo humano. Integrador e integrado, productivo y competitivo, en base al aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales, con instituciones eficientes y transparentes, en el marco de una sociedad democrática, equitativa, segura, solidaria y respetuosa de sus valores culturales”.**

Uno de los objetivos estratégicos definidos el PDDES es:

- 1. Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial, aeroportuaria y de servicios al tránsito internacional; para lograr una integración física y económica departamental, con el país y el exterior.**

En términos de infraestructura, se busca contar con el sistema fundamental de carreteras que atraviesa el departamento consolidado y pavimentado; este sistema es el que conecta a Tarija con su entorno nacional y externo. Así también se pretende consolidar y mejorar los caminos departamentales y municipales que logren la vertebración y articulación del total del territorio.

En el marco de ese objetivos, La Prefectura de Tarija se ha planteado revitalizar y mejorar su estructura operativa, para lo cual ha pedido la asistencia técnica del PNUD a través de un proyecto que tiene por objeto fortalecer su institucionalidad mediante la agilización del proceso de modernización y de sus inversiones estratégicas.

## Capítulo I. Análisis de la situación

El Sistema Nacional de Carreteras<sup>1</sup>, establece como responsabilidades de las Prefecturas de Departamento, para atender la infraestructura vial, de la siguiente manera:

- Redes Departamentales, bajo la responsabilidad de las Prefecturas, a través de los Servicios Departamentales de Caminos, que también tienen la denominación de Servicio Prefectural de Caminos (SEPCAM)<sup>2</sup>. Pertenecen a esta clasificación aquellas vías que cumplen las siguientes condiciones:
  - Integración departamental.
  - Conexión con la Red Fundamental.
  - Caminos colectores que pasando cerca de las zonas productivas permitan una conexión corta a través de los caminos municipales, llevando la producción a los centros de consumo.
  - Vinculación de capitales de provincia con la capital de Departamento, directamente o a través de una ruta fundamental.
  - Vincular capitales de provincia con la capital del Departamento, directamente o a través de una ruta fundamental.
  - Conexión con sistemas de transporte intermodal de importancia departamental.
  - Acceso a polos de desarrollo de carácter departamental.
  - Cumplir normas y requerimientos de protección ambiental.

La nueva gestión Prefectural y del Servicio Departamental de Caminos, está desarrollando como política departamental la integración y la unidad departamental. Por lo que es necesario trabajar hacia el interior del departamento, fortaleciendo la unidad y explotando al máximo las bondades de la diversidad económica, social y cultural que hace parte del mismo departamento.

Con este fin la nueva política institucional a través de la ruta N° 3 de Integración, del plan estratégico, ha propuesto la construcción de caminos internos y rurales en todas las provincias, para el acceso a las áreas de producción.

---

<sup>1</sup> Definido Legalmente por el Decreto Supremo 25134 del 21 de agosto de 1998.

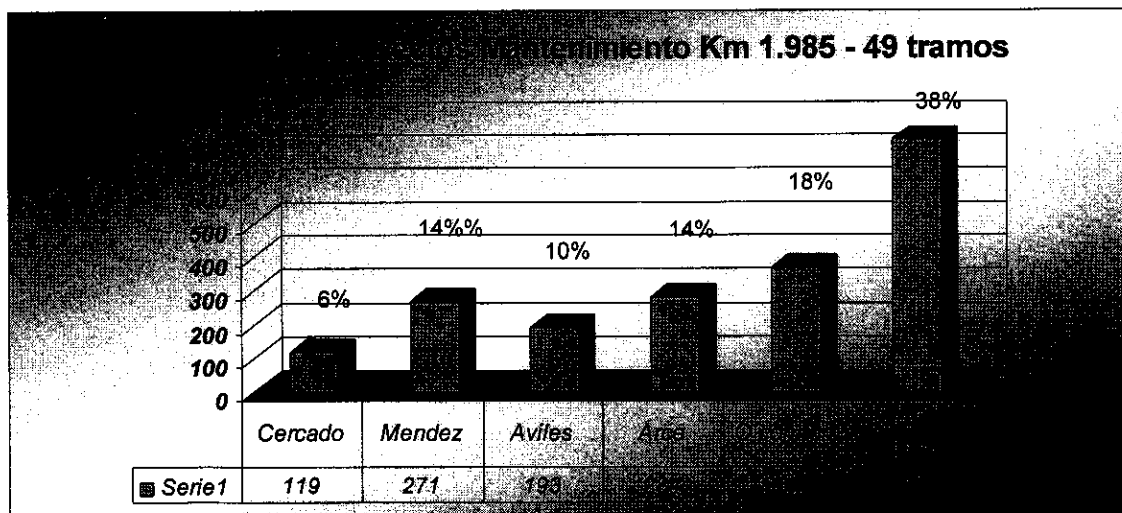
<sup>2</sup> Tal como lo indica el Decreto Supremo 25366 del 26 de abril de 1999.

En ese sentido el Servicio Departamental de Caminos, para poder cumplir con los objetivos de construcción requiere de la disponibilidad de maquinaria suficiente para la construcción de caminos.

El equipo y maquinaria del Servicio Departamental de caminos viene a constituirse en un factor fundamental y preponderante para el mantenimiento, mejoramiento y construcción de caminos departamentales; es por ello la importancia de conocer la realidad en cuanto a sus necesidades y requerimiento para su mantenimiento y operación se realicen en las condiciones más óptimas de funcionamiento.

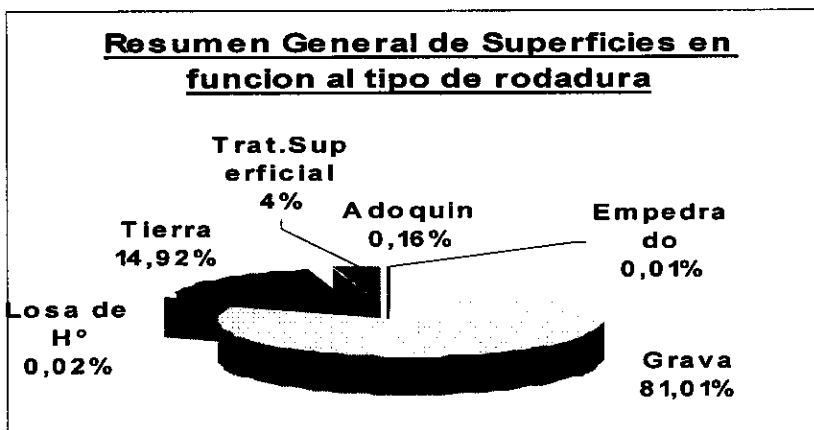
El 94% de la maquinaria ha cumplido su vida útil, por lo que se hace costoso y tedioso su mantenimiento con costos elevados, requiriendo de muchos repuestos para su mantenimiento correctivo y contratación de mano de obra calificada.

En el mes de Noviembre del 2005, a través de la Prefectura de Tarija y la Embajada China Popular, se recepcionó un pool de Maquinaria proveniente de Crédito Chino consistente en 49 Unidades de procedencia China. Sin embargo dicha adquisición es insuficiente debido a la cantidad de rutas a ser atendidas. Según el POA 2007 se construirán 230 Km, y 1985 Km de Mantenimiento distribuidas en las provincias de Cercado, Méndez, Aviles, Arce, O'Connor y Gran Chaco.



El 57% de la Maquinaria del Servicio Departamental de Caminos data del año 1989, 37% es del año 1992 (Donación JICA) y el 6% fue adquirido en la gestión 1999. De lo indicado podemos aseverar que el 94% de la maquinaria ha cumplido su vida útil, por lo que se hace oneroso y tedioso su mantenimiento con costos elevados, requiriendo de muchos repuestos para su mantenimiento correctivo y contratación de mano de obra calificada. (ANEXO II)

Es de hacer notar que de la Red Departamental solo el 4% tiene tratamiento superficial y la mayor parte de los caminos son de grava, como se aprecia en el siguiente grafico:



## Capítulo II. Estrategia ( ANEXO I)

Sobre la base de lo anteriormente expuesto la Prefectura del Departamento de Tarija propone implementar el proyecto "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SERVICIO PREFECTURAL DE CAMINOS, SUB PREFECTURAS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA" que tiene como objetivo principal la provisión de equipo para el mantenimiento, construcción y/o mejoramiento de caminos.

El proyecto destaca los siguientes proyectos viales de la cartera del Servicio Departamental de Caminos de la Prefectura de Tarija, en los cuales se aplicará la operación de toda la maquinaria y equipo y que benefician a todas las provincias del Departamento:

**CARTERA DE PROYECTOS DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO (En dólares americanos)**

Cod. Vial	Cod. Ruta	Tramo	Tipo de intervención	Long. Km.	PREINVERSIÓN	INVERSIÓN	TOTAL	FECHA		FINANCIAMIENTO	INSTITUCIÓN EJECUTORA
								INICIO	CONCLUSIÓN		
F	F28	Pampa Redonda - Tolomosa	Construcción	9.17	9,170.00	1,115,044.49	1,124,214.49	2006	2006	Prefectura	SEDECA
D	602	San Lorenzo - Cruce Ruta. F1 (Santa Bárbara)	Mantenimiento Periódico	2.75	0.00	179,850.00	179,850.00	2006	2015	Prefectura	SEDECA
D	602	Cruce Carachimayo - San Lorenzo	Mantenimiento Periódico	4.83	4,831.00	315,947.40	320,778.40	2009	2009	Prefectura	SEDECA
D	611	Yunchara - Iscayachi	Construcción	53.56	53,559.00	19,474,052.40	19,527,611.40	2008	2011	Prefectura	SEDECA
D	602	Pilaya - Camarón (Cruce M65111)	Construcción	20.12	20,121.00	7,328,068.20	7,348,189.20	2009	2011	Prefectura	SEDECA
D	611	Cairetas - Yunchara	Construcción	28.66	0.00	10,437,972.00	10,437,972.00	2010	2012	Prefectura	SEDECA
M	S/C	Rejará - Hito 2	Apert/Construcción	8.60	8,600.00	1,498,120.00	1,506,720.00	A 2007 C 2012	A 2007 C 2012	Municipio-Prefectura	SEDECA
D	602	Camarón (Cruce M65111) - Cruce Carachimayo	Construcción	53.95	0.00	32,564,220.00	32,564,220.00	2010	2013	Prefectura	SEDECA
D	632	Entre Ríos - Cruce Quebrada las Vacas	Mejoramiento	14.81	14,809.00	8,947,597.80	8,962,406.80	2009	2011	Prefectura	SEDECA
D	S/C	Pampa Redonda - Las Sidras	Apert/Construcción	23.00	0.00	16,241,979.00	16,241,979.00	A 2007 C 2011	A 2007 C 2012	Prefectura	SEDECA
D	631	Timboy - Cruce San Simón	Construcción	38.93	77,854.00	19,117,049.70	19,194,903.70	2010	2013	Prefectura	SEDECA
M	S/C	Chiquiaca Norte - Ifiguazu (Rio Cañas)	Apert/Construcción	32.00	32,000.00	22,578,336.00	22,610,336.00	A 2007 C 2012	A 2007 C 2014	Prefectura	SEDECA
D	642	Cruce Caiza (Villa El Carmen) - Cruce Ruta M63122	Construcción	51.58	51,578.00	17,237,367.60	17,288,945.60	2012	2014	Prefectura	SEDECA

M	66130	Lim. Deptal (Tarija-Chuquisaca) - Cruce a Cumandaroti	Mejoramiento	14.75	14,747.00	2,291,663.80	2,306,430.80	20012	2012	Municipio-Prefectura	MUNICIPIO
D	633	Cruce Cumandaroti - Palos Blancos	Construcción	44.86	44,864.00	29,465,453.87	29,510,317.87	2012	2014	Prefectura	SEDECA
D	632	Chiquiaca Centro - Pampa Redonda	Construcción	20.06	20,060.00	13,284,155.78	13,284,215.78	2013	2015	Prefectura	SEDECA
D	642	Cruce Ruta M63122 - Crevaux	Construcción	25.07	25,066.00	8,448,317.00	8,473,383.00	2013	2015	Prefectura	SEDECA
D	632	Cruce Quebrada las Vacas - Chiquiaca Centro	Mejoramiento	40.92	40,922.00	26,890,644.91	26,931,566.91	2013	2015	Prefectura	SEDECA
D	631	Río Pilcomayo (Tabasa) - Timboy	Mejoramiento	37.03	37,028.00	5,764,825.60	5,801,853.60	2014	2015	Prefectura	SEDECA
D	642	Crevaux - D'Orbigni	Mejoramiento	25.48	25,479.00	4,025,548.20	4,051,027.20	2014	2015	Prefectura	SEDECA

Además de esta cartera de proyectos viales, el equipamiento para las Sub Prefecturas y Corregimientos de la Prefectura de Tarija, estará destinado a complementar los esfuerzos de manera sinérgica con el Servicio Prefectural de Caminos para concretar los proyectos viales de la Red Departamental.

Las Sub Prefecturas y Corregimientos, además aplicarán la operación del equipo y maquinaria a concretar la construcción de caminos de la Red Municipal conjuntamente los Gobiernos Municipales.



El presente proyecto tiene por objetivo apoyar a la Prefectura del Departamento de Tarija , en la adquisición de maquinaria y equipos para que el SEPCAM Tarija y las Sub Prefecturas y Corregimientos realicen un eficiente cumplimiento de su mandato, así como también para la ejecución de la construcción de los tramos carreteros previamente citados.

La ejecución del proyecto se realizará con la intervención de los siguientes actores cuyos roles y responsabilidades serán:

- Prefectura del Departamento

- ✓ Ser la contraparte oficial del proyecto
- ✓ Fiscalizar la ejecución de las obras.

- SEPCAM:

- ✓ Preparar los términos de referencia y especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria requeridos
- ✓ Ser responsable de la recepción de los equipos y maquinaria
- ✓ Ser responsable por la operación, mantenimiento y conservación de los equipos y maquinaria a ser adquiridos.
- ✓ Diseñar el proyecto de mantenimiento de las redes prefecturales del Departamento.
- ✓ Diseñar los proyectos de construcción y/o mejoramiento de los tramos priorizados por el Consejo Departamental.
- ✓ Ejecutar las obras.
- ✓ Ser responsable de monitorear, controlar y asegurar la calidad técnica de las obras.

- PNUD:

- ✓ Apoyar en el proceso de adquisición de equipos y maquinaria:
- ✓ Administrar los contratos de adquisición de equipos y maquinaria
- ✓ Administrar los recursos para la adquisición de equipos y maquinaria
- ✓ Apoyar en la recepción de los equipos y maquinaria

### Capítulo III. Acuerdos de Gestión

1. La agencia ejecutora del proyecto será la Prefectura del Departamento de Tarija. Quién nombrará un responsable de coordinación del proyecto.
2. El SEPCAM, como organismo responsable de la parte técnica del proyecto, nombrará un responsable técnico de proyecto.
3. El proyecto tendrá una duración de treinta meses y tendrá un costo aproximado de USD 25,800,000.
4. El alcance de la asistencia técnica del PNUD se circunscribe a la adquisición de la maquinaria.
5. La Prefectura del Departamento de Tarija delega la administración de los recursos para la adquisición de dicha maquinaria al PNUD. La administración de estos recursos responderá a las reglas y regulaciones establecidas en el manual de procedimientos del PNUD.
6. Es decisión de la Prefectura del Departamento de Tarija aplicar las normas y procedimientos del PNUD para los procesos de adquisiciones, licitaciones y contrataciones, dentro del ámbito del presente proyecto.
7. Por la asistencia técnica provista dentro del proyecto el PNUD recibirá un monto equivalente al 3,5% de los recursos del proyecto efectivamente utilizados.
8. Para facilitar la coordinación de los actores involucrados, la Prefectura del Departamento de Tarija nombrará a uno de sus funcionarios como responsable del proyecto. De la misma manera, el PNUD asignará un Analista de Proyectos, un Oficial y un Asociado de la Unidad de Adquisiciones como responsables del mismo.
9. El proyecto se llevará a cabo bajo la modalidad de ejecución nacional (NEX).
10. La Prefectura del Departamento de Tarija se compromete a depositar los recursos que financian el presente proyecto a solicitud escrita del PNUD.
11. El costo de los bienes y servicios serán cancelados bajo la modalidad de pagos directos por la oficina del PNUD. Con relación a los aspectos operativos, contrataciones y pagos durante la ejecución del proyecto se seguirán los procedimientos PNUD relativos al sistema contable y la auditoría establecidos para la administración de sus proyectos.
12. Los gastos provenientes de la contratación de publicaciones y otros gastos de administración de la licitación serán cubiertos con recursos del proyecto y no deberán exceder lo previsto en el plan de trabajo.

13. El plazo de ejecución del proceso de las adquisiciones dependerá de las especificaciones técnicas establecidas, este plazo será computable a partir de la recepción de las especificaciones técnicas de las maquinarias a adquirir. El PNUD comunicará de forma inmediata a la Prefectura del Departamento de Tarija cualquier retraso no previsto.
14. Los recursos financieros generados a partir de la venta de pliegos serán depositados a la cuenta del proyecto para que sean utilizados en actividades propias del proyecto.
15. La Prefectura del Departamento de Tarija hará la recepción de los bienes adquiridos. Las observaciones o cambios necesarios deberán ser resueltos antes de la entrega definitiva y el pago final de los bienes.
16. Forma de Desembolso
  - a. La Prefectura del Departamento de Tarija, en virtud del presente convenio, transferirá al PNUD un monto total estimado de USD 25,800,000
  - b. Esta transferencia será realizada a solicitud del PNUD, de modo que se garanticen todas las actividades planteadas en el plan de trabajo.
17. Los documentos que respaldarán la transferencia de recursos al PNUD son los siguientes
  - a. El presente Convenio.
  - b. Comprobante de transferencia de la Prefectura del Departamento de Tarija al PNUD.
  - c. Recibo por el monto transferido emitido por el PNUD.
18. Rendición de Cuentas
  - a. Rendición de cuentas documentadas por la Asistencia Técnica (fotocopias legalizadas). La documentación original será mantenida en el PNUD.
  - b. Depósito por reembolsos si corresponde.
  - c. Documentos de los procesos de contratación
  - d. Informe de Auditoría.
19. La Maquinaria adquirida permanecerá en el inventario del proyecto hasta la conclusión del mismo.

Para la adquisición de bienes y servicios realizadas en el marco del presente proyecto, el PNUD revisará las especificaciones técnicas propuestas por la Prefectura del Departamento de Tarija para las adquisiciones previstas y dicha revisión la pondrá a consideración y aprobación

final de la misma. Con la prestación de los servicios que brindará el proyecto se busca la optimización del tiempo de entrega, así como de los recursos financieros asignados a las adquisiciones de los bienes importados.

A continuación se detallan las responsabilidades de la Prefectura del Departamento de Tarija, del SEPCAM-Tarija y del PNUD con respecto a la contratación de bienes, equipos y suministros.

SEPCAM-SC	Prefectura	PNUD	ACTIVIDAD
/			Elaboración del proyecto técnico
	/		Elaboración de las especificaciones técnicas de la maquinaria y solicitud inicio del proceso.
		/	Revisión / Elaboración de los documentos de invitación y de las Especificaciones Técnicas
		/	Preparar los documentos de licitación y/o de invitación
	/		Aprobar los documentos de licitación y/o de invitación
		/	Convocar la presentación de propuestas
		/	Recibir, custodiar , abrir y evaluar las ofertas
/		/	Responder consultas
		/	Emitir la recomendación de adjudicación
	/		Aprobar la recomendación de adjudicación
		/	Notificar la adjudicación del contrato
		/	Elaborar el contrato
	/		Firmar el contrato
		/	Administrar el Contrato
		/	Tramitar el despacho de aduanas
		/	Pagar al Proveedor
/	/		Recepcionar la maquinaria
/			Ejecutar las Obras
/	/		Mantener y operar la maquinaria

## **Capítulo IV. Seguimiento y Evaluación**

1. El SEPCAM estará encargado de:
  - a. Presentar a la Prefectura del Departamento de Tarija los informes parciales sobre los trabajos de mantenimiento.
  - b. Presentar un informe final a la conclusión de la construcción y/o mejoramiento de los tramos priorizados
2. La Prefectura del Departamento de Tarija, estará encargada de:
  - a. Fiscalizar la ejecución y avance de las obras por medio de la Dirección de Infraestructura.
3. El PNUD estará encargado de:
  - a. Preparará un plan de adquisiciones y un cronograma
  - b. Presentar informes trimestrales.
  - c. Presentar un informe final
  - d. Realizará el monitoreo, a partir de informes de trimestrales que permitan ajustar y retroalimentar el plan de trabajo, a través de visitas de campo y acompañamiento a la ejecución del programa.

El proyecto será sometido a auditoría financiera externa en el marco de un sistema de auditoría global anual que se efectúa sobre los proyectos apoyados por el PNUD.

## **Capítulo V. Contexto Legal**

El presente documento de proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el Artículo N° 1 del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia entre el Gobierno de Bolivia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmados por las partes el 31 de octubre de 1974 y en la Nota Reversal VREI-DGOEI-085/99/3378, de fecha 23 de abril de 1999, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Para los fines del Acuerdo Básico de Asistencia, por Organismo del Gobierno se entenderá el Organismo de Ejecución del País Huésped que se describe en dicho acuerdo.

Con el objeto de promover la flexibilidad en la ejecución y gestión de este proyecto, los siguientes tipos de revisiones al presente documento del proyecto podrán realizarse con la

firma del Representante Residente del PNUD, únicamente, siempre que dicho Representante cuente con la seguridad de que los demás signatarios del documento de proyecto no tengan objeciones a los cambios propuestos:

- a) Revisiones de cualquier anexo del proyecto o adiciones a ellos.
- b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del proyecto pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o aumentos de los gastos, debidos a la inflación; y
- c) Revisiones anuales obligatorias mediante las que se reescala la entrega de los insumos acordados o se aumentan los gastos debido a la inflación o se tiene en cuenta el margen de flexibilidad del organismo en materia de gastos.

Cabe dejar establecido que en caso de existir diferencias entre el documento central del presente proyecto y sus anexos, se asumirá como válida la información contenida en el primero. De darse esta situación el Equipo del proyecto deberá actualizar/compatibilizar los documentos anexos, en aquellos aspectos que no se hubieran identificado



